



(Disposición  
Vigente)

Resolución de 24 de febrero 2011

LEG 2011\3048

**PRÓTESIS DENTAL.** Tablas salariales para 2011 del convenio colectivo provincial para el sector de prótesis dentales de Valladolid (LEG 2010\3304).

OFICINA TERRITORIAL TRABAJO

**BO. Valladolid 17 marzo 2011, núm. 63, [pág. 11]**

## SUMARIO

- Sumario
- Parte Expositiva
- Primero
- Segundo
- Tercero
- Acta de actualización de las Tablas del Convenio Colectivo de Protésicos Dentales de Valladolid

Vista el Acta relativa a la aprobación de las Tablas Salariales para el año 2011 del Convenio Colectivo Provincial de Laboratorios de Prótesis Dental de Valladolid (Código 47001675012006), suscrito el día 31 de enero de 2011, de una parte por la representación de APRODEVA y, de otra, por los representantes de CC OO y UGT, con fecha de entrada en este Organismo el día 16 de febrero de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOC Y L de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial, acuerda:

### Primero.

Inscribir dicha Tablas Salariales para el año 2011 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

### Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### Tercero.

Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

#### Acta de actualización de las Tablas del Convenio Colectivo de Protésicos Dentales de Valladolid

En Valladolid, siendo las 13,00 horas del día 31 - ENERO - 2011, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo «LABORATORIOS DE PRÓTESIS DENTAL» de Valladolid, en la sede de la Confederación Vallisoletana de Empresarios (CVE) sita en Plaza Madrid 4-2.ª planta.

Comparece las representaciones de :

CC OO:

... (siguen los nombres)

UGT:

... (siguen los nombres)

APRODEVA:

... (siguen los nombres)

Con carácter previo se establece la capacidad y legitimación de esta Comisión Negociadora para acordar la fijación de los conceptos salariales y extrasalariales para el año 2011, en cumplimiento de los artículos 15 y 16 del vigente Convenio Colectivo de Laboratorios de Prótesis Dental.

**Primero:** Se procede a fijar las tablas del año 2011. El artículo 15 del Convenio Colectivo establece que:

2.-PARA EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO (AÑO 2011):

Los salarios vigentes a 31-12-2010 se incrementarán en la cuantía que resulte de aplicar el IPC real del año 2010.

El IPC del año 2010 ha sido el 3%, con lo que las tablas actualizadas para el año 2011, según lo dispuesto en el artículo 15.2 del convenio son:

	Nivel/Categoría	Salario mes	Salario año (se incluyen las dos pagas extras)
I	Técnico responsable	1.464,5 €	20.503 €
II	Técnico especialista de primera	1.006,86 €	14.096,04 €
III	Técnico especialista de segunda	893,35 €	12.506,9 €
IV	Técnico especialista de tercera	818,09 €	11.453,26 €
V	Auxiliar administrativo	818,09 €	11.453,26 €
VI	Auxiliar de prótesis	716,44 €	10.030,16 €
VII	Personal subalterno, repartidor/a, limpiador/a	665,72 €	9.320,08 €

**Segundo:** El artículo 16 del convenio dice que en el año 2011: El plus de transporte se incrementa en la cuantía que resulte de aplicar a la cuantía del año 2010, el IPC real del año 2010.

Al importe del plus de transporte en el año 2010 (60,64 €/mes) hay que añadirle el IPC del año 2010 (3%).

El importe del plus de transporte para el año 2011 es de 62,46 €/mes, por doce mensualidades (749,52 €/año).

Todos los comparecientes manifiestan su plena conformidad a los acuerdos adoptados y expresados en la presente acta, siendo firmada por todos los comparecientes.